

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

11201 *Orden de 28 de octubre de 2016, del Departamento de Administración Pública y Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslado, convocado por Orden de 18 de abril de 2016, en el Instituto Vasco de Medicina Legal.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Orden de 18 de abril de 2016 («BOE» y «BOPV» de 31 de mayo), por la que se convocaban a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en el Instituto Vasco de Medicina Legal, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, resuelvo:

Primero.

Resolver el concurso de traslado adjudicando el puesto convocado a la funcionaria que se relaciona en el Anexo I. Se declaran desiertos los puestos relacionados en el Anexo II. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que se relacionan en la página web del Portal de la persona empleada de Justicia.

Segundo.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reingreso en el servicio activo el plazo será de veinte días.

Para los funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo en comisión de servicios, a efectos de plazos posesorios, se entenderá por localidad del funcionario aquella en la que estén prestando servicios efectivamente. Si continúa en el mismo centro de destino, el día del cese y el de toma de posesión serán sucesivos.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del País Vasco».

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo desde las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del País Vasco». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Administración Pública y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 28 de octubre de 2016.–El Consejero de Administración Pública y Justicia, Josu Iñaki Erkoreka Gervasio.

Anexo I

Fase de concurso

ADJUDICATARIO	DNI	N.º ORDEN	PUESTO ADJUDICADO	PUESTO DE ORIGEN
Molinerro Rojas, Miren Igone	18591102H	119	Instituto Vasco de Medicina Legal. Subdirección de Álava. Puesto 240001 Dotación 9.	Instituto Vasco de Medicina Legal. Subdirección de Bizkaia. Puesto 240001 Dotación 14.

Anexo II

Plazas desiertas

N.º ORDEN	CENTRO DE DESTINO	PUESTO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN
104	Instituto Vasco de Medicina Legal - Subdirección de Bizkaia.	240001	14	Médico Forense (Generalista).
106	Instituto Vasco de Medicina Legal - Subdirección de Bizkaia.	240001	18	Médico Forense (Generalista).
112	Instituto Vasco de Medicina Legal - Subdirección de Bizkaia.	240001	23	Médico Forense (Generalista).
113	Instituto Vasco de Medicina Legal - Subdirección de Bizkaia.	240001	24	Médico Forense (Generalista).
114	Instituto Vasco de Medicina Legal - Subdirección de Gipuzkoa.	240001	3	Médico Forense (Generalista).
115	Instituto Vasco de Medicina Legal - Subdirección de Gipuzkoa.	240001	4	Médico Forense (Generalista).
116	Instituto Vasco de Medicina Legal - Subdirección de Gipuzkoa.	240001	5	Médico Forense (Generalista).